



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 91 Fecha 08/09/2025

RESOLUCIÓN 010/2025 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XII CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO DE CAZA MENOR CON PERRO PARA EL AÑO 2025.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el XII Campeonato de España Femenino de Caza Menor con perro, a celebrar en Argamasilla de Alba-Ciudad Real, los días 10 y 11 de octubre de 2025.

NORMAS GENERALES

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (publicadas en la página web de la RFEC) y las normas complementarias incluidas en esta Resolución.

Requisitos para los deportistas:

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición con cobertura mínima de 600.000 €.
- Permiso de armas en vigor.
- Boletín de inscripción junto con la copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Documentación sanitaria obligatoria del perro con el que se participe.
- Licencia de caza valida de la Comunidad de Castilla la Mancha.

*Los participantes que no dispongan de licencia de caza en Castilla-La Mancha deberán tramitarla a través de la plataforma DIANA, en el siguiente enlace:

<https://diana.castillalamancha.es/diana/cargarFormularioSolicitud.action>



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 91 Fecha 08/09/2025

El trámite conlleva el pago de una tasa de 41,79 €, tras lo cual se generará un fichero descargable con la licencia de caza de Castilla-La Mancha.

Asimismo, la gestión también puede realizarse de forma telefónica a través de los Servicios de Medio Natural y Biodiversidad de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en:

Albacete: 967 19 50 16

Ciudad Real: 926 27 95 00

Cuenca: 969 17 83 00

Guadalajara: 949 88 53 00

Toledo: 925 23 80 53

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los campeonatos sociales, Provinciales y Autonómicos para acceder a la Final del Campeonato de España Femenino, serán regulados por cada Federación Autonómica, atendiendo a las "Reglas Técnicas de Caza Menor con Perro" de la RFEC y las normas que se establezcan por cada Federación Autonómica dentro del ámbito de sus competencias.

PLAZAS

Concurren a esta prueba representantes de todas las Federaciones en función del reparto de plazas según el número de mujeres federadas en cada Autonomía o de su número de representantes en sus pruebas autonómicas, Andalucía (5), Aragón (1), Asturias (1), Baleares (2), Canarias (3), Cantabria (1), Castilla La Mancha (3), Castilla y León (3), Cataluña (3), Ceuta (1), Euskadi (2), Extremadura (5), Galicia (1), Madrid (2), Murcia (2), Navarra (1), La Rioja (2), Valencia (5), además de la actual Campeona de Caza Menor Mar Bastard Barbera de la comunidad Valenciana.

AUTONOMÍA	TOTAL
Andalucía	5
Aragón	1
Asturias	1
Baleares	2
Canarias	3
Cantabria	1



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 91 Fecha 08/09/2025

Castilla y León	3
Castilla la Mancha	3
Cataluña	3
Ceuta	1
Euskadi	2
Extremadura	5
Galicia	1
Madrid	2
Murcia	2
Navarra	1
La Rioja	2
Comunidad Valenciana	5+(1 Campeona 2024)

(*) En el caso de quedar alguna plaza vacante, cualquiera de las FF. AA puede solicitar más plazas siempre y cuando dicha participante haya realizado su correspondiente prueba autonómica.

INSCRIPCIONES FFAA

Las inscripciones se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de la inscripción será de **200€**.

PLAZOS:

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el **martes 30 de septiembre**.
- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, el **jueves 2 de octubre**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 91 Fecha 08/09/2025

VISITA AL CAZADERO

Se realizará los días 4 y 5 de octubre por las deportistas clasificadas y podrán recorrer a pie todo el cazadero, podrá acompañarle su juez, llevando ambos chalecos reflectantes y atendiendo a los siguientes horarios.

- Punto de encuentro: Bar el Cazador (C. Ancha, 68, 13710 Argamasilla de Alba, Ciudad Real)
- Horario: Entre las 08:15 y las 8:45h. El coto se podrá recorrer hasta las 18:00.

PROGRAMA

Viernes 10 de octubre de 2025

- 18:00 – 19:00 – Las participantes y acompañantes podrán visitar de manera gratuita las instalaciones de la Cueva de Medrano, un espacio histórico y literario de gran relevancia vinculado a Miguel de Cervantes y a la creación de *Don Quijote de la Mancha*.
- 19:30 – Se convoca a todas las participantes y jueces en la Cueva de Medrano, Cueva-Prisión de Medrano, 13710, Argamasilla de Alba, Ciudad Real a una reunión en la que se informará de las normas de competición de la prueba y reparto de mapas.
- 20:00 – Presentación del campeonato, la entrega de dorsales y cruce de jueces en las mismas instalaciones de la Cueva de Medrano.
- 21:00 – Cena de hermandad en el Auditorio de Verano. Carr. Argamasilla de Alba-Tomelloso, 1, 13710 Argamasilla de Alba, Ciudad Real.
- (*) Para todas aquellas personas que deseen acudir. El importe de la cena es de 23.50€. Las reservas deberán realizarse contactando directamente con Juan Carlos teléfono 676 96 17 04. Fecha límite de reservas el 7 de octubre. Se dispondrá de menú infantil.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 91 Fecha 08/09/2025

Sábado 11 de octubre de 2025

- 7:45 – Concentración de participantes y jueces en el parking del Auditorio de Verano, Carr. Argamasilla de Alba-Tomelloso, 1, 13710 Argamasilla de Alba, Ciudad Real.
- 8:45 – Inicio de la prueba.
- 14:00 – Finalización de la prueba.
- Seguidamente – Entrega de los trofeos en el Auditorio de Verano.

(*) Para todas las participantes y acompañantes que quieran acudir. El importe de la comida es de 23,50€. Las reservas deberán realizarse contactando directamente con Juan Carlos teléfono 676 96 17 04. Fecha límite de reservas el 7 de octubre. Se dispondrá de menú infantil.

(*) Los horarios son orientativos.

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Jesús Juan Llanos

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 91 Fecha 08/09/2025

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Todas las Federaciones Autonómicas remitirán a la RFEC junto con el listado de sus inscripciones, los jueces que además de estar en posesión de la licencia federativa en vigor, serán el mismo número que participantes tengan.

IMPORTANTE: Las Federaciones Autonómicas deben garantizar que los jueces que asignen a las pruebas poseen los conocimientos necesarios de las "Reglas Técnicas de caza menor con perro" y una condición física adecuada para el nivel de esta competición.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 8 de septiembre de 2025.

Josep Escandell Martinez
PRESIDENTE RFEC